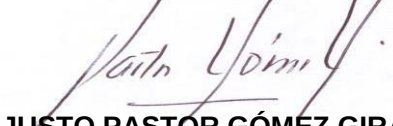


CONSTANCIA: Junio 20 de 2023. A Despacho de la señora Jueza para resolver la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL promovida por el señor JUAN DAVID CRUZ CARDONA, frente a la señora VALENTINA CASTAÑO PATIÑO.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)
(Rad. 170013110001-2022-00230-00)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, se requiere al abogado JOSÉ ALEJANDRO MORENO CORREA, curador ad litem designado para representar los intereses del señor JUAN GONZALO HERRERA CASTAÑO, dentro del presente proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, mediante providencia de fecha 10 de noviembre de 2022, para que en el término de tres (03) días manifieste si acepta o rechaza la designación, caso en el cual, aportará la pruebas que justifiquen el motivo de rechazo so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Por Secretaría remítase la comunicación pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

JOV

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78c33cdd0958b00580eaf3d87ead24bcb6d6f95cdbfe001bdfbac2b2d1c4df9b**

Documento generado en 22/06/2023 08:12:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>